



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3415 / 2012.-

ZAPALLAR, 17 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso , de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Artículo 47 y 48 de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).
- Decreto 264 del Ministerio de Educación (Reglamento de la Asignación de Experiencia).
- Certificado de Cotizaciones Previsionales Obligatorias de AFP Capital donde se acredita los periodos cotizados y el Empleador que los realizó.
- Memorándum N° 968/2012, de fecha 13 de Agosto de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **RECONOCESE BIENIOS** al Docente **JAVIER CACERES COTRONEO**, Cédula Nacional de Identidad N° Un Bienio a partir del 01 de Agosto de 2012.
- 2° **PAGUESE** al funcionario individualizado la asignación de experiencia que le corresponde.
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 21-01-001-002-001: Asignación de Experiencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: EDUCACIÓN 2012/ D.A. 3415.2012

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Recursos Humanos.
3. Oficina de Transparencia.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

